

ACTA DE LA OCTOGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN CELEBRADA EL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las nueve horas con cero minutos del día ocho de diciembre del año dos mil veintiuno, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 y 44 ambos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, nos encontramos reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de esta Secretaría de Seguridad Pública, sita en el tablaje catastral 12648 Periférico Poniente Xoclan-Susula Kilómetro 45+500, de esta ciudad de Mérida, Yucatán, los ciudadanos: Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité; Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal de Comité; Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinadora de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité; la Licenciada Guadalupe González Chan, Auxiliar Administrativo de la Dirección Jurídica de esta Secretaría y Secretario Técnico de Comité; a efecto de llevar a cabo la celebración la Octogésima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado, misma que fue convocada de conformidad con el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- III. Atención a la solicitud de Información
- IV. Ratificar la clasificación de la información de fecha 29 de agosto 2016.
- V. Asuntos Generales.
- VI. Clausura.

En desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, en atención a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Secretario Técnico procedió a verificar la asistencia, dejando constancia de que se encuentran presentes, Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité; Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal de Comité; Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinadora de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité; acto seguido el Secretario Técnico le informa al Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, sobre la existencia del quórum necesario para sesionar, quien actuando en funciones de Presidente, declaró formalmente instalada la Octogésima Primera Sesión Extraordinaria, siendo las nueve horas con quince minutos del día ocho de diciembre del año dos mil veintiuno.

Acto seguido el Secretario Técnico dio lectura al orden del día propuesto para la sesión, seguidamente el Presidente lo sometió a consideración de los miembros de la Junta, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo que se desahogó el **SEGUNDO** punto del mismo.

En el desahogo del punto **TERCERO** del orden el día, correspondiente en atención a la solicitud de información; el Secretario Técnico del Comité expuso la siguiente solicitud:

La solicitud con número de folio **00326520** que para fines de identificación de este comité, llevará el número de registro **UTSSP/00326520/015/2021** siendo esta de fecha veintidós de enero del año dos mil veinte en las que solicitan:

Solicitud 00326520.- "Requerir de nueva cuenta al Departamento de control y Armería y a la Dirección General de Administración a fin de que realicen la búsqueda exhaustiva de la información concerniente a: el costo de la granada que fue detonada; documentos que den sustento a la Secretaria de Gobierno que entre la muchedumbre habían agitadores fuereños y partidistas, y procedan a su entrega, o bien, declaren la inexistencia de la información de conformidad al procedimiento establecido para ello en la Ley General en la Materia..."

Así mismo, con fundamento en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el numeral 6 del Acuerdo SSP 02/2016, misma que fuera publicado el diecisiete de junio de dos mil dieciséis en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, el Presidente da uso de la voz al Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración, mediante el oficio **SSP/DGA/1909/2021** de fecha dos de diciembre del año en curso, quien en este acto funda y motiva las razones por las cuales declara la **INEXISTENCIA** de la información requerida, manifestando lo siguiente: Respecto a lo solicitado en específico **"documentos que den sustento a la Secretaria de Gobierno que entre la muchedumbre habían agitadores fuereños y partidistas..."** me permito informarle que después de realizar una minuciosa y exhaustiva búsqueda en los archivos de esta Dirección General de Administración, dicha información y/o documentación es **INEXISTENTE**, toda vez que a esta Dirección General de Administración de acuerdo con sus facultades, competencias y/o funciones administrativas establecidas en el artículo 249 del Reglamento del código de la Administración Pública de Yucatán, no le corresponde generar dichos documentos, el Secretario Técnico pone a consideración del Comité para su confirmación, modificación o revocación de la declaración de inexistencia de la información, por lo que se somete a votación siendo **CONFIRMADO la INEXISTENCIA** por unanimidad de votos.

Derivado de lo anterior y de conformidad al punto número **CUARTO** del orden del día, el Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramirez, pone a consideración

de los demás integrantes del Comité, respecto al **Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria**, llevada a cabo el día 29 de agosto del año 2016, en la que se aprobaron las versiones públicas de diferentes documentos, entre las que se encuentra la versión pública de la factura de fecha veintitrés de marzo del año dos mil dieciséis expedida por la Secretaría de Administración y Finanzas, por lo que pone a su consideración para la confirmación, modificación o revocación de la presente acta así como la versión pública de dicha factura, se somete a votación siendo **CONFIRMADO** dicho documento, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Por último y conforme al **QUINTO Y SEXTO** punto del orden del día, con relación asuntos generales y no habiendo más asuntos a considerarse, el Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez en funciones de Presidente del Comité agradeció a los miembros asistentes su presencia y declaró legalmente clausurada la sesión, siendo las nueve horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, instruyendo al Secretario Técnico para la redacción de la presente acta, para su firma por los asistentes para debida constancia.

Rubricas y firmas de:

- 1.- Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité.
- 2.- Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal del Comité.
- 3.- Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinadora de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité.

Se hace del conocimiento del público en general que el original de la presente acta de sesión, con las rúbricas y firmas originales de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, se encuentran en resguardo en los archivos de las oficinas de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública.